Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" N° 321-23

PARANÁ, 30 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0003209/2023 UADER_GESTIÓN referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Empresas de biociencias y tecnologías del polo productivo Paraná - Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 399-23 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Empresas de biociencias y tecnologías del polo productivo Paraná – Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible", dirigido por el Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886.-

Que de fs. 52 a 58 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que, dado que una de esas evaluaciones emite una calificación integral aprobando el proyecto mientras que la otra no lo aprueba, conforme lo establecido por el Artículo 35° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 161, se recurre a una tercera evaluación.-

Que de fs. 73 a 76 se incorpora esta tercera evaluación y el correo mediante el cual fue enviada, la que emite una calificación integral aprobando el proyecto, por lo que el mismo se considera aprobado.

Que de fs. 82 a 84 la Secretaría Económico Financiera de la FCG toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, que entregará los mismos al Director del proyecto, Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886, siendo el encargado de presentar y

rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 91 a 93 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de octubre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Empresas de biociencias y tecnologías del polo productivo Paraná – Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible", dirigido por el Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

RESOLUCIÓN "CS" Nº 321-23

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Empresas de biociencias y tecnologías del polo productivo Paraná - Oro Verde. Debilidades y potencialidades para una estrategia de desarrollo económico sostenible", dirigido por el Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER - DNI N° 24.590.886.-

CODIRECTOR:

- Lic. Augusto Emilio LEISS - DNI N° 22.899.128.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Esp. Lic. Luciana CERÚNDOLO - DNI N° 25.296.270.-
- Téc. Marco Antonio URAGA RODRIGUEZ - DNI N° 36.870.693.-
- Lic. Marianela Edith MÜLLER - DNI N° 28.135.330.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Prof. Jesica Paola PRINA - DNI N° 32.669.293.-

COLABORADOR:

- Jesús Ceferino ÁLVAREZ - 23.619.206

ASESOR:

- Dr. Pablo Gilberto ACEÑOLAZA - DNI N° 20.253.274.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) a

ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4°: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la FCG para que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886.-

ARTÍCULO 6°: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCG, la cual entregará los fondos mencionados al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C), Abog. Ariel Sebastián YUST WEBER, DNI N° 24.590.886, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCG.-

ARTÍCULO 7°: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos al director del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del mismo.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abogada Moreira Aliendro Mercedes
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R

Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos